

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 1964

NÚM. 193

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Examinado el expediente instruido para resolver sobre la necesidad de ocupación de fincas para ejecutar las obras de Mejora del firme en La Pola de Gordón, C. N-630 de Adanero a Gijón, p. k. 358,000 a 361,100, término municipal de La Pola de Gordón.

Resultando que la relación de fincas fue publicada en el *B. O. del Estado* de 31 de diciembre del pasado año, en el de la provincia de 18 del mismo mes, y en el «Diario de León» de 14 de dicho mes y año y que ha sido fijada también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

Resultando que únicamente se ha presentado escrito por D. Salustiano Fernández Valladares, apoderado de la Sociedad J. Crespo y Hnos., interesado se efectúe la transcripción a su nombre de la finca núm. 4 de dicha relación.

Resultando que esta Jefatura ha realizado las oportunas rectificaciones subsanando la titularidad dominical del referido inmueble.

Resultando que la Abogacía del Estado ha informado favorablemente este expediente.

Vistos la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, Re-

glamento para su ejecución de 26 de abril de 1957, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás normas de aplicación.

Considerando que la expresada reclamación formulada no se refiere a la oposición sobre la necesidad de ocupación.

Considerando que en la tramitación del referido expediente se han cumplido las disposiciones vigentes.

Esta Jefatura de Obras Públicas ha resuelto:

1.º—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas, cuya relación figura publicada en los mencionados Diarios, con la siguiente corrección:

Núm.	PROPIETARIO	Domicilio	Clase de terreno
4	J. Crespo y Hermanos	Ordoño II; 23 - León	Baldío

2.º—Publicar este acuerdo en forma reglamentaria así como notificarle individualmente a las personas interesadas, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, dentro del plazo de quince (15) días contado a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

León, 21 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

3620

Núm. 2182.—420,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de OCHO DIAS se hallará expuesto en la Administración de Contribución Territorial, de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el Padrón que gravará la riqueza rústica en el término municipal de LEON, durante cuyo plazo, contado a partir del siguiente día a la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los en él comprendidos reclamar contra los errores que contenga, así como numéricos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia.

León, 26 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Luis Porto Baraja. 3638

* * *

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de OCHO DIAS se hallará expuesto

al público en el Ayuntamiento de CASTROCALBON el Padrón que gravará la riqueza rústica en dicho término municipal, durante cuyo plazo, contado a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los en él comprendidos reclamar contra los errores que contenga, así como numéricos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de esta provincia.

León, 25 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Luis Porto Baraja. 3641

Región Leonesa.—BRIGADA DE LEON

Ejecución del plan ordinario de aprovechamientos en montes consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado en el año Forestal 1964/1965

RELACION NUMERO 2

De acuerdo con lo estipulado en el indicado Plan, se efectuarán los aprovechamientos vecinales y de subasta en los montes, lugares y fechas que se expresan y que a continuación se relacionan, rigiendo, tanto para la celebración de las licitaciones, como para la realización total de los mismos, las disposiciones de la vigente Ley de Montes y de su Reglamento de aplicación, las especiales prevenidas para los montes de Utilidad Pública de la provincia y las particulares que pudieran corresponder a cada uno de ellos y que, de existir, estarán expuestas en los lugares de las subastas y en las oficinas de esta Brigada, Plaza de Calvo Sotelo. núm. 9, 1.º, León.

APROVECHAMIENTOS DE LEÑAS

Núm. de catálogo	MONTES		APROVECHAMIENTOS				ADJUDICACIONES			
	NOMBRES	PERTENENCIA	Clase	Núm. de estéreos	Tasación pesetas	Forma	Mes	Día	Hora	Lugar
869 UP. 422 LD. 52 UP. 909 UP. 61 UP. 56 UP.	Los Cañizales La Cota y Valdemorruca De Cunas Ruisiván y otros San Salvador De Valdavido	Paradaseca Villaverde de Arcayos Cunas Pradela Truchas Valdavido	Roble Brezo Idem Roble Brezo Idem	250 200 300 150 600 500	2.500 2.000 3.000 1.500 6.000 5.000	Subasta Vecinal Idem Subasta Vecinal Idem	Septbre. — — Septbre. — —	21 — — 22 — —	11 — — 11 — —	Casa Concejo Paradaseca — — Casa Concejo Pradela — —

APROVECHAMIENTOS DE ARCILLA Y PIEDRA

Núm. de catálogo	NOMBRES	PERTENENCIA	Superficie Has.	APROVECHAMIENTOS			ADJUDICACIONES				
				Núm. de escopetas	Tiempo días	Tasación ptas.	Forma	Mes	Día	Hora	Lugar
65 UP. 474 UP.	De Brañuelas y Villagatón Los Riberos y Agregados	Brañuelas y Villagatón Santa Olaia de la Varga	400,00 300,00 300,00	20 16 16	8 8 8	12.000 9.600 9.600	Subasta Idem Idem	Septbre. Idem Idem	21 21 21	12 12 12	Casa Consistorial Villagatón Casa Concejo Sta. Olaia de la Varga

APROVECHAMIENTOS DE CAZA MENOR

Núm. de catálogo	NOMBRE	PERTENENCIA	Superficie Has.	APROVECHAMIENTOS			ADJUDICACIONES				
				Núm. de escopetas	Tiempo días	Tasación ptas.	Forma	Mes	Día	Hora	Lugar
368 LD. LD. 425 LD.	Espigaza y la Cueza Santa Cruz Valdebauteo y otros	Cea San Pedro de Valderaduey Villavelasco de Valderaduey	400,00 300,00 300,00	20 16 16	8 8 8	12.000 9.600 9.600	Subasta Idem Idem	Septbre. Idem Idem	21 22 23	17 11 11	Casa Concejo de Cea Casa Concejo San Pedro de Valderaduey Casa Concejo Villavelasco Valderaduey

APROVECHAMIENTOS DE CULTIVOS AGRICOLAS

Núm. de catálogo	NOMBRE	PERTENENCIA	APROVECHAMIENTOS		ADJUDICACIONES	
			Superficie Has.	Tasación Ptas.	Forma	
368 LD.	Espigaza y la Cueva	Cea	200	40.000	Vecinal	
425 LD.	Valdebaniego	Villavelasco de Valderaduey	40	8.000	Idem	
615 UP.	Valdeviñas	Villamorisca	18	3.600	Idem	
—	Riberas de Villacelama	Villacelama	10	5.000	Idem	
—	Riberas de Villómar	Villómar	5	2.500	Idem	

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero del corriente año, el Patrimonio Forestal del Estado, en colaboración con las Comisarias de Aguas, expide permisos para la ejecución de aprovechamientos de áridos (arena y grava), situados en los perímetros bajo su jurisdicción forestal en las riberas de los ríos Esla, Porma, Bernesga, Orbigo, Duerna, Tuerto y Eria.

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios de las oportunas licitaciones y de las Entidades que efectuarán los aprovechamientos de carácter vecinal, dividiéndose el importe total del presente proporcionalmente a cada aprovechamiento.

León, 24 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

3633

Núm. 2189.—1.942,50 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de recogida en los silos y almacenes, sub-almacenes y paneras auxiliares, que habrá de regir en esta provincia durante el próximo mes de septiembre:

Jefaturas de Silos

Sahagún de Campos.— Todos los días laborables.

Santas Martas.— Todos los días laborables.

Valderas.— Todos los días laborables.

Valencia de Don Juan.— Todos los días laborables.

El Burgo Ranero.— Todos los días laborables.

Cea.— Todos los días laborables, excepto los martes.

Jefaturas de Almacén

Astorga.— Todos los días laborables, excepto los jueves y viernes.

Benavides de Orbigo.— Todos los días laborables.

Gordoncillo.— Todos los días laborables, excepto lunes, martes y miércoles.

Gradefes.— Todos los días laborables, excepto jueves, viernes y sábados.

La Bañeza.— Todos los días laborables, excepto lunes.

León.— Todos los días laborables.

Palanquinos.— Todos los días laborables.

Puente Villarente.— Todos los días laborables, excepto viernes y sábados.

Santa María del Páramo.— Todos los días laborables, excepto miércoles y jueves.

Vega Magaz.— Todos los días laborables.

Villaquejida.— Todos los días laborables, excepto jueves, viernes y sábados.

Sub-almacenes

Almanza.— Los martes.

Alvires.— Los lunes, martes y miércoles.

Valcabado.— Los miércoles y jueves.

Valderrey.— Los jueves y viernes.

Vegas del Condado.— Los viernes y sábados.

Quintana de Rueda.— Jueves, viernes y sábados.

Ponferrada.— No se recibe por falta de local.

Carrizo.— No se recibe por falta de local.

Paneras Auxiliares

Villafer.— Los jueves, viernes y sábados.

San Cristóbal de la Polantera.— Los lunes.

Si algún agricultor desea entregar en Almacén distinto del que tiene señalado, por causas justificadas, puede solicitarlo de esta Jefatura Provincial.

León, 20 de agosto de 1964.—El Jefe Provincial, Julio González del Valle.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1964-65

SUBASTA DE PASTOS DEL GANADO DE GRANJERIA

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de octubre de 1953. (Véase B. O. núms. 181, 182, 184, 187, 188 y 189).

Núm. del monte	AYUNTAMIENTO	PERTENENCIA	Superficie aprovechada Hás.	Clase de ganado	Núm. cabezas	TIEMPO PASTOREO Meses	TASACION Pesetas	Lugar de la subasta	FECHA DE LA SUBASTA		
									Mes	Día	Hora
615	Vega de Almanza	Villamorisca	350	Lanar	305	6	9.150,00	Casa Concejo	Septiembre	26	16
617	Boñar	Adrados	260	Idem	115	7	4.588,50	"	"	24	10
618	Idem	Voznuevo	155	Idem	337	7	13.446,30	"	"	24	12
620	Idem	Vozmediano	900	Idem	300	7	11.970,00	"	"	29	17
621	Idem	Grandoso	195	Idem	237	4	5.403,60	"	"	25	10
621	Idem	Colle	195	Idem	64	3	1.094,40	"	"	25	12
623	Idem	Adrados	600	Idem	116	8	5.289,60	"	"	24	11
624	Idem	Cerecedo	140	Idem	58	10	3.306,00	"	"	29	10
625	Idem	Oville	430	Idem	293	9	15.030,90	"	"	28	10
626	Idem	Idem	425	Idem	293	3	5.010,30	"	"	28	11
628	Idem	Colle	400	Idem	65	6	2.223,00	"	"	25	13
629	Idem	Felechas	800	Idem	48	7	1.915,20	"	"	28	16
629	Idem	Cerecedo	400	Idem	57	9	2.924,30	"	"	27	11
630	Idem	Felechas	520	Idem	49	6	1.675,80	"	"	28	16
632	Idem	Valdecastillo	700	Idem	105	10	5.985,00	"	"	30	10
633	Idem	Veneros	110	Idem	81	7	3.231,90	"	"	30	12
634	Cármenes	Gete	100	Idem	57	6		"	"		
635	Idem	Valverdín	30	Vacuno	24	4	5.232,60	"	"	24	10
636	Idem	Genicera	18	Idem	10	5	1.710,00	"	"	24	12
637	Idem	Lavandera	63	Idem	6	4	820,80	"	"	24	16
638	Idem	Canseco	135	Idem	21	7	923,40	"	"	25	10
639	Idem	Cármenes	119	Idem	45	5	7.695,00	"	"	25	12
640	Idem	Rodillazo	63	Vacuno	83	6	8.173,80	"	"	25	16
641	Idem	Pontedo	70	Idem	26	6	5.745,60	"	"	26	10
642	Idem	Piedrafita	33	Vacuno	21	8	6.600,60	"	"	26	12
644	Idem	Piornedo	125	Lanar	11	5	1.881,00	"	"	28	10
644	Idem	Villanueva	15	Vacuno	250	5	7.125,00	"	"	28	11
645	Idem	Villanueva	100	Caballar	4	8	1.413,60	"	"	26	16
646	Idem	Getino	45	Vacuno	45	4	42.031,80	"	"	28	12
				Caballar	15	6	3.078,00	"	"	28	16

649	Cármenes	27	Vacuno	9	1.846,80	29	16
650	La Ercina	197	Lanar	5	5.614,50	24	10
651	Idem	100	Idem	4	2.500,00	24	12
652	Idem	603	Idem	3			
653	Idem	6	Vacuno	4	14.911,20	24	16
654	Idem	303	Asnal	3	8.635,50	25	10
657	Idem	85	Lanar	5	2.422,50	26	10
658	Idem	120	Idem	5			
659	Idem	100	Idem	1			
660	Idem	603	Vacuno	1			
661	Idem	6	Asnal	1	3.315,00	24	17
662	Idem	37	Lanar	3	555,00	26	12
663	Idem	100	Idem	4	760,00	26	16
664	Idem	38	Idem	4	11.060,00	28	10
665	Idem	316	Idem	7	2.695,00	28	12
666	Idem	77	Idem	7	4.428,90	24	10
667	Idem	111	Idem	7	5.842,50	24	12
668	Idem	205	Idem	5	4.240,80	25	10
669	Idem	124	Idem	6	114,00	26	10
670	Idem	10	Idem	2	228,00	26	11
671	Idem	5	Idem	4	1.419,30	28	10
672	Idem	41	Idem	3	171,00	26	12
673	Idem	5	Idem	3	1.892,40	28	11
674	Idem	41	Idem	4			
675	Idem	83	Idem	3			
676	Idem	91	Idem	4			
677	Idem	126	Idem	3			
678	Idem	81	Vacuno	4	5.249,70	25	10
679	Idem	27	Idem	4	3.693,60	25	11
680	Idem	27	Idem	4	6.156,00	26	10
681	Idem	216	Lanar	5	5.415,00	28	10
682	Idem	190	Idem	5	1.231,20	25	16
683	Idem	36	Idem	6	2.593,50	25	12
684	Idem	91	Idem	5	6.156,00	26	16
685	Idem	62	Idem	6			
686	Idem	90	Idem	6			
687	Idem	180	Idem	6			
688	Idem	30	Idem	5			
689	Idem	33	Vacuno	6	1.060,20	30	10
690	Idem	6	Lanar	1	15.276,00	25	13
691	Idem	670	Idem	4	11.400,00	30	11
692	Idem	400	Idem	5	4.719,00	28	11
693	Idem	46	Vacuno	3	3.990,00	28	16
694	Idem	100	Lanar	7			
695	Idem	30	Idem	5	1.881,00	30	12
696	Idem	33	Vacuno	5	2.274,30	30	16
697	Idem	6	Lanar	7	3.009,60	28	16
698	Idem	57	Idem	6	3.420,00	29	10
699	Idem	88	Idem	6	2.565,00	29	12
700	Idem	150	Idem	4	2.359,80	29	16
701	Idem	75	Idem	6	3.876,00	30	10
702	Idem	37	Idem	6	3.477,00	30	12
703	Idem	69	Idem	5	2.593,50	30	16
704	Idem	136	Idem	5	4.104,00	30	16
705	Idem	122	Idem	5	2.907,00	28	12
706	Idem	91	Idem	5			
707	Idem	144	Idem	5			
708	Idem	72	Idem	5			
709	Idem	51	Idem	5			
710	Idem	11	Idem	11	655,50	28	10
711	Idem	2	Vacuno	5			
712	Idem	380	Lanar	2	13.235,40	28	12
713	Idem	1	Caballar	6			
714	Idem	109	Lanar	6	14.609,10	28	16
715	Idem	50	Vacuno	7	14.250,00	29	10
716	Idem	120	Lanar	6	9.814,00	29	11
717	Idem	85	Idem	6	11.400,00	29	16
718	Idem	170	Idem	5			
719	Idem	400	Idem	5			
720	Idem	66	Idem	7			
721	Idem	84	Vacuno	2	3.796,20	30	10
722	Idem	17	Idem	2			

Núm. 2172.—2.520,00 ptas.

3432

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

Habiendo sido resuelta por la Superioridad la consulta que motivó la suspensión provisional del comienzo del apeo del deslinde total del monte denominado «Valviestres», número 495 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de la pertenencia de los pueblos que componen la Mancomunidad del Concejo de Posada de Valdeón, del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, acordada por esta Jefatura, según se dio a conocer en anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 184 del día 18 del actual mes, se hace constar por el presente que las operaciones de campo y apeo de dicho deslinde darán comienzo el día 10 del próximo mes de septiembre a las once de la mañana, partiendo del mismo punto anteriormente anunciado que corresponde al más septentrional, vértice Sur que forman la Riega de Asotín con el río Cares, frente al Cueto Palomo, habiendo sido designado para la ejecución de dicho deslinde el Ingeniero de Montes don Guillermo Ripoll Gómez, titular de la Sección 1.ª de este Distrito Forestal.

Lo que se hace público emplazando a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, advirtiéndole que los que no asistan personalmente o por medio de representante debidamente autorizado a la práctica del apeo no podrán después formular reclamación contra el mismo.

León, 22 de agosto de 1964.—El Ingeniero, Jefe Acctal., Aureliano Criado Olmos.

3619 Núm. 2181.—220,50 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización (en formación) de Quintana de Rueda.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 423,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gradefes (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan

treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de agosto de 1964.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3465 Núm. 2175.—288,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

León

Subasta

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: «Reparación del Grupo Escolar de Puente Castro».

Tipo de licitación: 288.485,55 pesetas.

Fianza provisional: 5.770,00 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: tres meses.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con domicilio en , provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de «Reparación del Grupo Escolar de Puente Castro», se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 21 de agosto de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3605 Núm. 2180.—283,50 ptas.

Ayuntamiento de

San Adrián del Valle

Por el Alcalde de este Ayuntamiento se halla recogida, por haber aparecido abandonada, una mula, de capa negra, cerrada, de siete cuartas y seis dedos de alzada y bastante corpulenta, que podrá recoger su verdadero dueño.

San Adrián del Valle, 21 de agosto de 1964.—El Alcalde (ilegible).

3610 Núm. 2178.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de

Castrocalbón

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto y las de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrocalbón, 18 de agosto de 1964. El Alcalde, (ilegible).

3621 Núm. 2179.—89,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Fresnedelo

Acordado por esta Junta Vecinal, la imposición de la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes, se halla expuesta al público en Secretaría municipal por el término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados.

Fresnedelo, 24 de julio de 1964.—El Presidente, Victorino Martínez.

3257 Núm. 2174.—57,75 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince

días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1964:
Ribas de la Valduerna 3533
Brañuelas 3537

Presupuesto ordinario para 1965:
Brañuelas 3537
Villavente 3575

Presupuesto ordinario y repartos para el ejercicio de 1964:
Burbia 3626
Moreda 3628
Valle de Finolledo 3630

Cuentas del ejercicio de 1963:
Valcabado del Páramo 3453
Viloria de la Jurisdicción 3604

Cuentas del ejercicio de 1962:
Valcabado del Páramo 3453
Núm. 2190.—120,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D.^a Josefa Bahillo Palacios, mayor de edad, soltera y vecina de Mansilla de las Mulas, representada por el Procurador Sr. Muñiz, contra D. Agustín Gutiérrez Lobo, mayor de edad, casado, contratista de obras y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 30.000 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado citar a dicho demandado para que el día 4 de septiembre próximo, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar confesión judicial.

León, a 25 de agosto de 1964. — El Secretario, Francisco Martínez.
3640 Núm. 2191.—115,50 ptas.

* * *

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 157 de 1964 expediente de dominio a instancia de la Obra Nacional de Auxilio Social en León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, con el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de esta capital de la siguiente finca:

Urbana, que hoy se describe así:

«Finca urbana en término de Armunia, al sitio denominado Las Huertas de Abajo, con una superficie de 66,29 áreas, que linda: Norte, camino de Armunia; Sur, prado de Auxilio Social, antes también de D. Juan Antonio Nuevo; Este, carretera de Zamora. y

Oeste, con finca propiedad hoy de D.^a Jacoba Fernández Vacas. Se encuentra toda ella cercada con tapia y en su interior existen diversas edificaciones, un chalet, pabellones recientemente construidos para Hogar Infantil, Casa de Guardería, gallineros y depósitos de agua.»

La expresada finca es producto de agrupación inicial de siete parcelas rústicas, que en su día se describían así:

a) Una tierra en término de Armunia, al sitio de Huertas de Abajo, triguero, regadía, de 9,24 áreas; linda: Este, otra de Juan A. Nuevo; Sur, otra del mismo y finca de Ana Alvarez; Oeste, Agustina Vacas, y Norte, camino de Armunia.

b) Otra tierra al mismo sitio, triguero, regadía, de tres celemines aproximadamente, o seis áreas y veintisiete centiareas; linda: Este y Sur, finca de Juan A. Nuevo; Oeste, Valentina Vacas, y Norte, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 7, folio 22, número 11, el 6 de noviembre de 1909.

c) Otra finca o cascajal, al mismo sitio que las anteriores, de 3,83 áreas; linda: Este, prado de Juan Alvarez; Sur, carretera de Zamora; Oeste, tierra de Agustín Fernández, y Norte, otra de Manuel Vacas. Inscrita en el tomo 17, folio 165, finca número 1.448.

d) Otra al mismo sitio, de una hemina de cabida, ó 6,28 áreas; linda: Este, con la que se describe a continuación; Sur, pradera de D. Juan A. Nuevo; Oeste, tierra de Manuel Vacas, y Norte, camino.

e) Otra al mismo sitio, de 2,09 áreas; linda: Oeste, con la anteriormente descrita; Este y Sur, con pradera del Sr. Nuevo, y Norte, con camino. Esta finca y la anterior se hallan inscritas al tomo 6.^o, folio 162, número 82, el 24 de mayo de 1909.

f) Una tierra al mismo sitio que las anteriores, triguero, regadía, de 12,46 áreas; linda: Este y Sur, finca del señor Nuevo; Oeste, otra de María Vacas, y Norte, camino.

g) Una huerta al mismo sitio que las anteriores, de una fanega, ó 21,12 áreas; linda: Este, carretera de Zamora; Sur, herederos de Saturnino Alvarez; Oeste, finca de Pablo González y Ana Alvarez, y Norte, camino. Inscrita al tomo 6.^o, folio 89, número 48, el 24 de mayo de 1909.

La finca de referencia, tal como se hallaba en enero de 1945 y, por tanto, sin las edificaciones posteriormente llevadas a cabo, fue adquirida en subasta extrajudicial, que tuvo lugar el día 2 de enero de 1945 y fue realizada por D. José María Graiño en su calidad de albacea contador-partidor de la testamentaria de D.^a María de la Concepción Alonso Graiño, viuda de D. Juan Antonio Nuevo Suárez, rematándose por Auxilio Social en la suma de 99.583,70 pesetas.

Por medio del presente edicto y en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los herederos de D.^a María de la Concepción Alonso Graiño y de su esposo D. Juan Antonio Nuevo Suárez, así como a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, e igualmente a los colindantes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes igualmente pueda perjudicar dicha inscripción, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de estos edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Carlos de la Vega. — El Secretario, Francisco Martínez.

3601 Núm. 2176.—603,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 83 de 1963 y de que se hará mérito a continuación, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos de una parte, como demandante, por don Faustino Osorio Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández y dirigido por el Letrado don Alberto López Fernández, y de otra parte, como demandado, por don Miguel Díez González, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Roperuelos del Páramo, que se halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al deudor don Miguel Díez González, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Faustino Osorio Pérez, de la cantidad de once mil pesetas de principal, sus intereses legales desde el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con setenta céntimos, de gastos de protesto y las costas causadas y que se causen en este proceso hasta el completo pago. Y en virtud de hallarse el demandado en situación de rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la ejecutante no solicita la personal dentro de cinco días.—Así por

esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis-F. R. R.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Miguel Díez González, se libra el presente, dado en La Bañeza a primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis-F. Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

3615 Núm. 2188.—336,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 153 de 1964, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Visto por el señor D. Fernando Domínguez-Berrueta Carralra, Juez Municipal número uno de la misma el presente juicio de faltas, siendo parte el Sr. Fiscal Municipal, denunciante Francisco Fernández Alvarez, mayor de edad, industrial de esta vecindad, fonda de la Estación del Norte, y denunciado Eliseo González Fernández, mayor de edad, casado, carpintero, sin domicilio conocido, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Eliseo González Fernández, como responsable de una falta de escándalo del artículo 570, párrafo 3.º del Código Penal, a la pena de multa de veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado, reprensión privada y pago de costas.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al penado Eliseo González Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—P. H., Manuel Gutiérrez Vázquez.—V.º B.º: El Juez Municipal n.º 1, Fernando Domínguez-Berrueta. 3536

Juzgado Municipal de Ponferrada

El que suscribe, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 199 de 1964, a que se hará mérito, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 29 de julio de 1964.—El señor Juez Municipal de este Juzgado D. Paciano Barrió Nogueira, habiendo

visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de la otra como denunciado Manuel Neira Fernández, que se dijo ser de 30 años, casado, vidriero y vecino de Lugo, calle de Colón, núm. 11, sobre infracción de Policía de Ferrocarriles.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a Manuel Neira Fernández, cuya identidad ni siquiera aparece cierta, declarándose de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado, que está en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 29 de julio de 1964.—A. S. Vallejo. 3520

Juzgado Comarcal de Astorga

Don José Valeiras y Valeiras, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 40 de 1964, seguido contra Luis Borja García, de cincuenta y un años, casado, profesión cesterero, hijo de Aquilino y Luisa, natural de Benavente y domiciliado últimamente en León, calle Las Huertas, núm. 10, por el hecho de infracción al Reglamento de la Ley de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntario ante este Juzgado para hacer efectivas dichas costas, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Tasas Judiciales	165,00
Ídem una carta-orden	50,00
Pólizas Mutualidades	10,00
Multa impuesta	15,00
Reintegro del juicio	50,00
	<hr/>
Aumeto 6 % tasación	290,00
	<hr/>
Total	307,00

Corresponde satisfacer al condenado Luis Borja García, la cantidad de trescientas siete pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto

bueno del Sr. Juez, en Astorga, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Valeiras y Valeiras.—V.º B.º: El Juez Comarcal Sttº, Antonio A. Herrero.

3517 Núm. 2183.—273,00 ptas.

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla y sustituto legal de la Notaría de Riaño, por vacante:

Hago saber, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan en el término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se continúa la tramitación de un acta iniciada por el Notario de Riaño, don Carlos Vázquez Balbontin, a requerimiento de D. Miguel de Prado Pablos y de D. Feliciano de Prado Díez, interviniendo ambos en su propio nombre y derecho y el último además en interés de D. José, D.ª Etelvina, D.ª María Cristina, D.ª María de los Angeles y D. Orencio de Prado de Prado, para acreditar la adquisición por prescripción y su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento de unos quinientos litros de agua por segundo, derivados al sitio del Molino, en término de Soto de Valderrueda, Ayuntamiento de Valderrueda, de la margen izquierda del río Cea, con finalidades de molienda y de riego de una finca rústica de una extensión aproximada de una hectárea.

La Vecilla, a 8 de agosto de 1964.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

3454 Núm. 2133.—178,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanad Sindical de Cimanes del Tejar

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanad, por plazo hábil de quince días, los presupuestos y repartos para el año 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cimanes, 22 de agosto de 1964.—El Jefe de la Hermanad, Francisco García. 3608

LEON

Imprenta de la Diputación

1964